ASOPODEHU
Asociación por la Democracia y los Derechos Humanos

JOPRODEH

PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO

ASOPODEHU Y JOPRODEH EXIGEN LA SEPARACIÓN PREVENTIVA DE LA COMISIONADA EUNICE FLORES MATUTE ANTE DENUNCIAS DE ABUSOS Y HOSTIGAMIENTO CONTRA POLICÍAS

La **Asociación por la Democracia y los Derechos Humanos (ASOPODEHU)** y **Jóvenes Promotores y Defensores de los Derechos Humanos (JOPRODEH)** expresamos nuestra profunda preocupación ante las denuncias de presuntos tratos inhumanos y degradantes, hostigamiento e intimidación contra agentes policiales del Complejo Policial San Miguel, hechos que involucran a la **Comisionada de Policia Eunice Masiel Flores Matute**, subjefa de la Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria (DNPSC).

Desde agosto de 2026, ASOPODEHU ha recibido denuncias sobre presuntas órdenes para manipular residuos potencialmente peligrosos, incluidos materiales con sangre, jeringas usadas y desechos sanitarios, sin las medidas de protección necesarias para resguardar la salud y la integridad de los agentes y el irrespeto a prescripciones médicas del Seguro Social a agentes con diferentes enfermedades.

Ante estos hechos, ASOPODEHU presentó una denuncia ante la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), identificando como testigos a varios policías que habrían sufrido o presenciado las situaciones denunciadas.

Nuestra preocupación se agrava ante los señalamientos de hostigamiento sistemático contra estos agentes. Según la información recibida, la comisionada habría advertido recientemente que, si son citados por DIDADPOL, no les permitirá salir del complejo policial para comparecer ante dicha autoridad.

Impedir o intimidar a quienes deben declarar comprometería el esclarecimiento de los hechos y la independencia de la investigación. Ninguna jerarquía policial puede utilizarse para obstaculizar la rendición de cuentas ni para silenciar a quienes denuncian posibles vulneraciones de derechos humanos.

Estos hechos deben examinarse conforme al artículo 2 y al artículo 7 del Decreto Legislativo No. 18-2017, contentivo de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad y de la Policía Nacional, así como al artículo 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que protege la integridad personal y prohíbe los tratos crueles, inhumanos o degradantes.

En consecuencia, **EXIGIMOS PÚBLICAMENTE AL MINISTRO DE SEGURIDAD:**

PRIMERO: Disponer la **separación preventiva de la comisionada Eunice Masiel Flores Matute de sus funciones de mando en la DNPSC**, mediante la medida administrativa legalmente procedente, mientras se esclarecen los hechos denunciados, a fin de prevenir

posibles interferencias, proteger a los testigos y preservar la independencia de la investigación, sin prejuzgar sobre su responsabilidad individual.

SEGUNDO: Garantizar que los agentes identificados como testigos puedan comparecer ante DIDADPOL cuando sean citados, sin impedimentos, amenazas, intimidaciones ni represalias laborales, administrativas o disciplinarias.

TERCERO: Ordenar la verificación de las condiciones de seguridad, higiene y salud ocupacional del Complejo Policial San Miguel, así como investigar las denuncias sobre la manipulación de residuos potencialmente peligrosos sin protección adecuada.

CUARTO: Requerir la actuación diligente e independiente de DIDADPOL respecto de los señalamientos de hostigamiento y de la advertencia atribuida a la comisionada, garantizando la preservación de pruebas y la adopción de medidas efectivas de protección para denunciantes y testigos. Si se identifican indicios de delito, deberán remitirse los antecedentes a las autoridades competentes.

QUINTO: Informar públicamente, dentro de los límites legales, sobre las medidas adoptadas para proteger a los agentes y garantizar el esclarecimiento de los hechos.

LA DIGNIDAD HUMANA NO ADMITE EXCEPCIONES POR RANGO NI UNIFORME

La Policía Nacional tiene la obligación de proteger los derechos de la población, pero esa responsabilidad también exige garantizar la dignidad y la integridad de sus propios miembros. **No puede tolerarse que quienes denuncian posibles abusos terminen sometidos a presiones o impedimentos para colaborar con las autoridades investigadoras.**

Señor ministro: la respuesta institucional no puede limitarse a recibir denuncias mientras persisten los riesgos para quienes deben declarar. Se requieren medidas preventivas oportunas, protección efectiva y una investigación sin interferencias.

La jerarquía no está por encima de la ley. Exigimos que se proteja a los testigos, se garantice su comparecencia ante DIDADPOL y se disponga la separación preventiva solicitada. La dignidad de los policías también es un derecho humano.

Honduras, 19 de octubre de 2026.